DECRETO 2319 DE 2006

(julio 12)

por el cual se honra la memoria del doctor Gilberto Arango Londoño.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Gilberto Arango Londoño, gran constructor de empresas, eminente intelectual y hombre público, falleció el pasado 13 de junio de 2006 en la ciudad de Bogotá;

Que el doctor Gilberto Arango Londoño r ecibió una sólida preparación académica, como abogado de la Universidad Nacional de Colombia, y luego como especialista en ciencias económicas en Wharton School of Finance and Commerce de la Universidad de Pensilvania;

Que el doctor Gilberto Arango Londoño representó con patriotismo y sentido de pertenencia los intereses de la Nación desde la Secretaría General del Ministerio de Hacienda, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, la Dirección General de Planeación Nacional, el Ministerio de Agricultura y la Gerencia del Banco Popular. Igualmente, fue meritorio su desempeño como Congresista, Gobernador del Departamento de Caldas, Conjuez del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia;

Que el doctor Gilberto Arango Londoño, como empresario, fue ejemplo del sentido de la solidaridad. Así lo demostró como Presidente de la Asociación Nacional de Exportadores de Café y como miembro de múltiples juntas directivas de importantes empresas del país;

Que el doctor Gilberto Arango Londoño fue agudo y prolífico escritor y publicista de la ciencia económica, del sector cafetero y de la coyuntura política nacional;

Que la obra del doctor Gilberto Arango Londoño "Estructura Económica Colombiana", constituye un valiosísimo texto para todos aquellos que consultan la doctrina de las ciencias económicas de nuestro país;

Que el doctor Gilberto Arango Londoño es un valuarte de la educación nacional, al fundar el Colegio de Estudios Superiores de la Administración (CESA), y al prestar sus servicios como docente por muchos años en destacados centros de educación superior del país;

Que todos los compatriotas recordarán la vida y obra del doctor Gilberto Arango Londoño, como expresión de una erguida personalidad esculpida en la disciplina, la dignidad, el decoro y la firmeza de carácter;

Que es deber del Gobierno Nacional exaltar la memoria de los ciudadanos que dedican toda una vida al servicio de Colombia, convirtiéndose en ejemplo para las generaciones futuras,

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento del doctor Gilberto Arango Londoño.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional expresa sus condolencias y se solidariza con el luto de los familiares del doctor Gilberto Arango Londoño.

Artículo 3°. El Gobierno Nacional exalta la memoria del doctor Gilberto Arango Londoño por su invaluable servicio a los intereses de la patria.

Artículo 4°. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

Artículo 5°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.